

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 4 DE JUNIO DE 1913.

Último cambio anterior.		VALORES DE EL EXTERIOR		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título.	
FECHA	PES.	4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.		FECHA	PES.	ACCIONES		Clase de acciones.	
17-3-11	85,89	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		3-6-913	459,50	Banco de España.	500		459,50
7-3-912	85,10	» E, de 25.000		3-6-913	298,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		298,00
1-3-912	84,85	» D, de 12.500		27-4-913	289,00	Banco Hipotecario de España.	500		
13-3-912	83,70	» C, de 5.000		18-3-912	95,00	Banco de Castilla.	250		
1-1-914	80,80	» B, de 2.500		2-6-913	140,00	Banco Hispano-Americano.	500		
11-9-12	85,20	» A, de 500		28-6-913	122,00	Banco Español de Crédito.	250		
10-9-12	85,00	» H, de 200		2-6-913	262,00	Unión Española de Explosivos.	100		
10-9-12	85,00	» G, de 100		3-6-913	39,50	Sociedad. Gral. Azuc. ^a Española. Preferente.	500		40,00
3-6-912	84,85	En diferentes series.		31-5-913	12,50	» » Ordinarias.	500		12,25
		4 POR 100 INTERIOR (80 Pesetas nominales)		21-5-913	316,00	Altos Hornos de Vizcaya.	500		
3-6-913	80,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	80,80, 75 y 80	30-10-912	68,50	La Papelera Española.	500		
3-5-913	81,95	» E, de 25.000	80,80 y 85	2-4-913	82,00	Unión Alcohatera Española.	500		
3-6-913	81,00	» D, de 12.500	80,95 y 90	31-7-910	99,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100		
3-6-913	81,65	» C, de 5.000	81,60, 50 y 55	29-6-911	50,00	Sociedad de Chamberf.	500		
3-6-913	81,70	» B, de 2.500	81,65, 55 y 60	12-7-911	40,00	Mediodía de Madrid.	500		
3-5-913	84,75	» A, de 500	84,85	2-6-913	508,50	Ferrocarriles M. Z. A.	475		
3-5-913	84,75	» H, de 200	85,00	29-5-913	519,00	Idem Norte de España.	475		
3-5-913	84,75	» G, de 100	85,00	3-6-913	468,50	R. ^o Español del Río de la Plata.			468 y 467,75
2-6-913	84,75	En diferentes series.	84,85 y 82,00.						
		Al plazo.							
2-6-913	81,05	Via corriente.		3-6-913	100,05	Océltas del Banco Hipotecario.	500		100,00 y 100,05
		4 POR 100 AMORTIZABLES		3-5-913	79,00	Sociedad. Gral. Azuc. ^a Española.	500		
3-6-913	91,90	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		10-10-910	91,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500		
3-5-913	91,90	» D, de 12.500		10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberf.	500		
3-6-913	91,90	» C, de 5.000		21-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.	500		
3-6-913	92,00	» B, de 2.500	91,75	3-6-913	104,50	F. C. M. Z. A. Valladolid a Ariza. Serie A.	500		
3-5-913	92,00	» A, de 500	91,75	10-3-908	102,00	Idem Id., Id. Id. » B.	500		
3-5-913	92,00	En diferentes series.	91,75	14-3-913	92,50	Idem Id., Id. Id. » C.	500		
		4 POR 100 AMORTIZABLES							
		Al contado.		25-5-912	80,75	Idem Serie de España. Emisión 17 Enero 1905.			
3-6-913	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	99,90	26-5-912	79,80	» » » 1. ^a serie.	475		
3-6-913	100,05	» E, de 25.000	99,90	26-4-913	81,00	» » » 2. ^a serie.	475		
3-6-913	100,05	» D, de 12.500	99,95 y 90,00	28-2-913	79,30	» » » 3. ^a serie.	475		
3-6-913	100,35	» C, de 5.000	100,25 y 30	16-3-913	73,00	» » » 4. ^a serie.	475		
3-6-913	100,35	» B, de 2.500	100,25			» » » 5. ^a serie.	500		
3-6-913	100,35	» A, de 500	100,40 y 35						
3-5-913	100,05	En diferentes series.							

PRESTAS NOMINALES NEGOCIADAS

6 por 100 perpetuo al contado.	1.188.800
Idem en corriente.	00.000
Idem en próximo.	00.000
Carpitas del 4 por 100 amortizable.	25.000
6 por 100 amortizable.	381.500
Acciones del Banco de España.	5.500
Idem del Banco Hipotecario.	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.	14.500
Arrendataria.—Preferente.	22.000
Idem ordinaria.	12.000
Océltas del Banco Hipotecario.	93.000

CAMBIO SOBRE EL EXTERIOR

BANCO NEGOCIADOR	
Compra a la vista, total.	425.000
Compra medio.	103,55
BANCO NEGOCIADOR	
Compra a la vista, total.	7.000
Compra medio.	27,86

Gaceta de Madrid.—Núm. 156
 5 Junio 1913
 Anexo núm. 1.—Pág. 553

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 4 de Junio de 1913.

El centro de una pequeña perturbación atmosférica se encuentra al Sur de Irlanda, que aunque hasta ahora presenta poca profundidad (758 m/m) es la causa de que llueva sobre toda la mitad septentrional de España, singularmente en Galicia. Los vientos, por regla general, soplan con poca fuerza de dirección variable y la temperatura se mantiene suave; la máxima de ayer fué de 30 grados en Sevilla y la mínima de hoy ha sido de

seis grados en Segovia. Las presiones altas residen al Occidente de las Azores. (771 m/m).

Aviões transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Oporto, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Madrid, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Zúñiga Océanos en Tánger.

El centro de una perturbación atmosférica poco intensa hasta ahora, se halla

al Sur de Irlanda. Hay marejada en el Cantábrico. Es probable que continúe el régimen lluvioso con vientos frescos de la región del Oeste y mar en las costas del Norte y Noroeste de España. Se pueden formar algunas tormentas en Cataluña y golfo de León.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos Generales Técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 4 de Junio de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 657 metros).

Hora	Barómetro en m. y 60°	Temperatura máxima en C°	Humedad relativa en 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Nubes del cielo	Temperatura máxima á la sombra... 25,2
				Dirección.	Fuerza de 0 á 5.			
706.07	13.9	68	WNW...	0=Calma.....	>	Casti cubierto.	Temperatura mínima á la id..... 12,3	
705.78	13.2	83	WNW...	0=Idem.....	>	Nuboso.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 30,0	
706.77	16.2	88	Calma..	0=Idem.....	>	Despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 10,4	
706.47	22.4	43	W.....	1=Ventolina..	>	Casti cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas. 174	
706.22	23.0	41	W.....	1=Idem.....	>	Idem.		
705.02	20.3	57	W.....	1=Idem.....	>	Nuboso.		

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor ó Profesora de término con destino á la enseñanza de Dibujo geométrico, vacante en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.

Los trabajos gráficos ejecutados por los señores opositores se hallarán expuestos al público en las Salas de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, los días 5, 6 y 7 del corriente mes, de diez de la mañana á una de la tarde.

La sesión pública para la adjudicación de la Cátedra se verificará en la citada Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, el día 5, á las cuatro de la tarde.

Madrid, 4 de Junio de 1913.—El Presidente, Muñoz Degraña. P—2068

SUBASTAS

Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 19 del corriente mes, este Gobierno de provincia ha señalado el día 23 de Junio próximo, y hora de las trece, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación durante el año actual de 1913, de la carretera de segundo orden de Jerez á Ronda, kilómetro 12 al 30 de esta provincia, sirviendo de tipo la cantidad de 4.895,97 pesetas (cuatro mil ochocientas noventa y cinco pesetas noventa y siete céntimos) á que asciende el presupuesto aprobado.

La subasta se celebrará en los térmi-

nos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 y Real orden de 7 de Diciembre de 1900, en la oficina de Obras Públicas, calle de Sagasta, número 29 (Cádiz), en la que se halla de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto detallado y pliego de condiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustados exactamente al modelo que se inserta á continuación, debiendo acompañarse el resguardo que acredita haber consignado en la Caja sucursal de la General de Depósitos de esta provincia el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre los mismos.

Cádiz, 27 de Mayo de 1913.—El Gobernador, José de Echánove y Martínez de Aragón.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, y Boletín Oficial de esta provincia, de fecha ... y de los requisitos y condiciones que exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación durante el año actual de 1913, de la carretera de segundo orden de Jerez á Ronda, kilómetros 12 al 30, en esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio por la cantidad de (aquí la proposición en letra, sin onmienda ni raspadura).

(Fecha y firma del proponente.) S—436

Gobierno Civil de la provincia de Málaga.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 20 del actual, he acordado señalar el día 30 de Junio próximo, y hora de las quince, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación durante el corriente año, de la carretera de Sancejo á Peñarrubia, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 9.014 pesetas con 75 céntimos.

En los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, se celebrará la subasta en la Jefatura de Obras Públicas, en donde se halla de manifiesto el proyecto y pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y acompañándose el resguardo de haber hecho el depósito para tomar parte en la subasta, que será el 1 por 100 del presupuesto de contrata.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las partes.

Málaga, 23 de Mayo de 1913.—El Gobernador, Agustín de la Serna.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de ... provincia de Málaga, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución del mencionado servicio, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (aquí la cantidad en letra, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advir-

Habido que serán rechazadas todas las proposiciones que no reúnan los expresados requisitos.) S—446

Gobierno Civil

de la provincia de Santander.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 19 del corriente mes, he acordado señalar el día 27 de Junio próximo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopia de piedra machacada para la construcción en el año actual de la carretera de Muriedas á Bilbao, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de diecinueve mil novecientos noventa y siete pesetas (19 997) y ochocientos cuarenta y cuatro céntimos (14).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1885 y Real decreto de 5 del actual en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, Gándara, 2, segundo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y pliegos de condiciones á que ha de sujetarse el remate, si lo hubiere, para la ejecución de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de undécima clase, arreglados en redacción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente en la Caja General de Depósitos como garantía para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Será obligación del rematante el satisfacer los derechos de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, así como los demás que correspondan.

Santander, 27 de Mayo de 1913.—El Gobernador, A. Larrondo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 27 de Mayo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta y ejecución de las acopias de piedra para conservación en el presente año de la carretera de Muriedas á Bilbao, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio con estricta sujeción á las expresadas condiciones y requisitos por la cantidad de ... (aquí la cantidad en letra, admitiendo á mejorando el tipo, sin añadir cláusula alguna).

(Fecha y firma del proponente.)

S—453

Junta de Gobierno del Arsenal del Ferrol.

Por acuerdo de esta Junta se saca á pública subasta la ejecución de las obras de reparación de la techumbre del Taller de Electricidad y Torpedos de este Arsenal, bajo el precio tipo de 1.760,90 pesetas, con sujeción á los pliegos de condiciones y Reglamento para la contratación de servicios y obras de la Marina, aprobado por Real orden de 4 de Noviembre de 1904, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Jefatura de dicho Arsenal y en la Comandancia de Marina de Coruña.

Dicho acto tendrá lugar ante la Junta de Subastas, que se constituirá en la Co-

misaría de este Arsenal, el día y hora que oportunamente se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Coruña.

Para tomar parte en la licitación, se necesita que cada postor presente su cédula personal y un documento en que acredite haber impuesto la cantidad de 90 pesetas en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, en concepto de depósito provisional.

El citado depósito ha de ser constituido en metálico ó en valores públicos admitidos por la Ley, al tipo de su valor nominal los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 y al del precio medio de cotización del mes anterior las demás clases de valores públicos.

El licitador á quien definitivamente se adjudique el remate, deberá imponer como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, la cantidad de 176 pesetas, bajo las mismas bases fijadas para la constitución del depósito.

Las proposiciones deberán extenderse precisamente en papel timbrado de una peseta, clase undécima, no admitiéndose las que se presenten redactadas en papel común con el sello adherido en él; estarán arregladas al modelo que se inserta á continuación y serán admitidas en el Negociado correspondiente del Estado Mayor Central de la Armada y Comandancias Generales de los Apostaderos de Cádiz y Cartagena y en las Comandancias de Marina de Coruña y Bilbao, desde el día en que se inserte este anuncio en los periódicos oficiales, hasta cinco días antes del en que se celebra la subasta y en la Comandancia General del Apostadero de Ferrol y Comandancia de Marina del mismo, hasta las dos de la tarde del día anterior al de dicha celebración; en el concepto de que las expresadas proposiciones se entregarán en pliegos cerrados, en cuyos sobres firmarán los respectivos licitadores, haciendo constar en ellos que se entregan intactos ó las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar los interesados, á quienes se les expedirá recibo del pliego por la oficina receptora del mismo, así como de la carta de pago que por separado deben entregar.

También podrán ser entregadas las proposiciones á la susodicha Junta de Subastas, durante los treinta minutos anteriores á la celebración del acto.

A tenor de lo dispuesto en la Real orden de 17 de Noviembre de 1905, que modificó el artículo 53 del mencionado Reglamento de contratación, se anunciará también este servicio, por edictos que se fijarán en sitios visibles en las Comandancias de Marina de la Coruña, Bilbao y Ferrol, lo que será dispuesto por los Jefes de las mismas por el conocimiento que tengan del anuncio inserto en el *Diario Oficial del Ministerio del ramo*.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., domiciliado en ... con cédula personal, número ..., por propia y exclusiva representación (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado), he de presentar: Que inserto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ... de tal fecha, (ó en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número ... de tal fecha), (ó en el *Boletín Oficial* de la provincia de ..., número ... de tal fecha), y de los pliegos de condiciones para subastar las obras de reparación de la techumbre del taller de

Electricidad y Torpedos del Arsenal de Ferrol, se comprometo á llevar á cabo este servicio con estricta sujeción á los mencionados pliegos, por el precio señalado como tipo para la subasta (5 con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por céntimo) (todo en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate.

Arsenal de Ferrol, 29 de Mayo de 1913. El Secretario, Adolfo Gomar. S—450

Esta Junta acordó que á las once del día 11 del mes próximo, tendrá lugar la celebración de la subasta para contratar la ejecución de las obras siguientes:

Número 1. Obras en las paredes y cielo raso de la sala de Cirugía del Hospital Militar, bajo el precio tipo de pesetas 2.989,95.

Número 2. Traslado del antiguo pabellón de madera de dicho Establecimiento al lugar que dentro del recinto tiene asignado, bajo el precio tipo de 2.500 pesetas, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y en el *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña, números 141, 109 y 116, respectivamente, correspondientes al día 21 del corriente.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los señores Comandantes de Marina de las provincias de la Coruña, Bilbao y Ferrol fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el *Diario Oficial del Ministerio del ramo*.

Arsenal de Ferrol, 28 de Mayo de 1913. El Secretario, Adolfo Gomar. S—391

Esta Junta acordó que, á las once del día 14 del mes próximo, tendrá lugar la celebración de la subasta para contratar la ejecución de las obras siguientes:

Número 1. Reparación y refuerzo del piso de una dependencia del cuartel de Dolores, bajo el precio tipo de 290 pesetas.

Número 2. Obras en los tejados de dicho cuartel, bajo el precio tipo de 3.000 pesetas, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Coruña, números 144, 110 y 118, respectivamente, correspondientes á los días 21, 23 y 24 del mes actual.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los señores Comandantes de Marina de las provincias de la Coruña, Bilbao y Ferrol fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el *Diario Oficial del Ministerio del ramo*.

Arsenal de Ferrol, 30 de Mayo de 1913. El Secretario, Adolfo Gomar. S—392

Servicio Central de Señales Marítimas.

APARATO Y REFORMA DE LA LINTERNA DEL FARO DE CEUTA

En cumplimiento del Real decreto de 11 de Marzo de 1911, aprobando se verifique por concurso la adquisición del aparato y del material para la reforma de la linterna del faro de Ceuta, por considerarla comprendida en el apartado 1.º del artículo 52 de la vigente ley de la

Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, se admiten proposiciones hasta el 15 de Octubre próximo, durante las horas hábiles de oficina, en el Servicio Central de Señales Marítimas, Alcala 100, Madrid, con arreglo á los pliegos de condiciones del proyecto de dicho aparato, aprobado por Real orden de 9 de Febrero de 1911, los cuales estarán de manifiesto en el citado Servicio Central todos los días laborables, de nueve de la mañana á una y media de la tarde.
Madrid, 2 de Junio de 1913.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Brockmann.
S-462

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad Literaria de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto ley de 25 de Junio de 1875, se procederá, por concurso, dos plazas de Ayudants gratuito de la Sección de Letras, con destino al Instituto General y Técnico de Tarragona.

Los aspirantes á las indicadas plazas deberán presentar los documentos justificativos de que reúnan las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad de veintidós años y no estar incapacitados para ejercer cargos públicos.

Tener expedido el título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras ó haberlo obtenido del grado, debiendo, para tomar posesión, presentar el correspondiente diploma.

Acreditar además alguna de las circunstancias que á continuación se expresan:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han re-

gido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de dicha Sección.

Ser Castellanó excelsente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias mencionadas, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las dos de la tarde del en que expire el citado plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Barcelona, 31 de Mayo de 1913.—El Vicerrector, José Daurolla y Rull.

P-2026

Rectorado de Zaragoza.

PRIMERA ENSEÑANZA

Concursos de ascenso y traslado de Enero de 1913.—Resolución de reclamaciones.

1.º D. Lorenzo Arribas Ruiz, número 23 de la clasificación general, reclama contra D. José Borrall Barnat, número 37 de dicha clasificación, propuesto para la Escuela de Oroz-Betelu, fábricas, por contar con más años de servicios que el señor Borrall; y como examinadas la abierta ó instancia, donde el Sr. Arribas Ruiz enumera las Escuelas que solicita y el orden de preferencia, no aparece que solicitara la Escuela de Oroz-Betelu, fábricas, se desestima la reclamación.

2.º D.ª Luisa Monge Lasheras, propuesta para la Escuela de niñas de Liddón, replica se anula dicha propuesta, por haber presentado en el Rectorado con antelación á ella, una comunicación

pidiendo que se retiraran sus expedientes en el caso de que ambos consortes no fueran nombrados para Escuelas de dicha localidad, y no habiendo correspondido al Sr. García Garray, su esposo, la de niños de Liddón, se deja sin efecto la propuesta hecha á favor de la recurrente, y se propone para la mencionada Escuela de Liddón á D.ª María Gómez Ravaneta, que es la concursante á quien en méritos corresponde.

3.º D.ª Valentina Virto Jiménez, reclama por no haber sido propuesta para el desempeño de ninguna de las Escuelas que solicitaba; y obediendo está reclamación á no haber visto la interesada en la GACETA de 15 de Marzo el concurso publicado en el que figura propuesta para la Escuela de Cuba de Nogueras, se desestima la reclamación.

4.º D.ª Joaquina Vida Lasdies, propuesta para la Escuela de Novalos, reclama que se aprecie la reclamación y se declare desierta dicha plaza.

5.º D.ª Juana Gavín Sans, reclama por haber sido excluida del concurso. Teniendo en cuenta que esta interesada pretende obtener plaza en concurso después de extinguido el período de dos años de suspensión que se le impuso, y considerando que según la orden de la Dirección General de primera enseñanza de 10 de Enero de 1911 (Real orden, núm. 5), la reposición de los Maestros que se hallan en la situación de la reclamante sólo puede tener lugar fuera de concurso y en plaza no anunciada, se desestima la reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento, y á fin de que los interesados puedan, en el término de cinco días, ejercer el derecho que les concede el artículo 31 del Real decreto de 15 de Abril de 1910.

Zaragoza, 31 de Mayo de 1913.—El Rector, Andrés Jiménez Soler. P-2051

Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

LISTA de los patentes obtenidas en el presente año por los Médicos y Médicos-cirujanos del distrito de esta Delegación de Hacienda; la cual se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1891, determinando la forma en que desde entonces deben tributar dichos Médicos.

Número.	Clase.	NOMBRES DE LOS MÉDICOS	SUS RESIDENCIAS
1.	6.ª	D. Luis Dugour y Ruz.....	Santa Cruz de Tenerife.
2.	6.ª	Alvaro del Río y González.....	Idem.
3.	6.ª	Diego Guigón y Costa.....	Idem.
4.	6.ª	Diego Costa é Izquierdo.....	Idem.
5.	5.ª	José Ramón Sechi.....	Idem.
1.	4.ª	Manuel Olivera y Olivera.....	Laguna.
2.	4.ª	Anatael Cabrera Díaz.....	Idem.
3.	4.ª	Angel Capote Gutiérrez.....	Idem.
1.	4.ª	Estadio Francisco Prieto.....	Idem.
1.	3.ª	Federico Rodríguez Milán.....	Arico.
1.	3.ª	José Kubana Valcarlos.....	Santa Cruz de la Palma.
1.	4.ª	Guillermo Paz Cabrera.....	Hierro.

Conforme al artículo 5.º del Real decreto arriba citado, una vez publicada la presente lista en este periódico oficial, queda prohibido en absoluto á todos los farmacéuticos el despacho de las fórmulas, prescripciones ó recetas que no lle-

ven consignado el número y clase de la patente del Médico que las autorice y que sean del presente año; y asimismo no serán admisibles en los centros oficiales del Estado, de la provincia ó del Municipio, las certificaciones y declaraciones fa-

cultativas en que no conste aquel requisito.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de Mayo de 1913.—El Administrador de Contribuciones, José García. P-2036

Intervención de Hacienda de la provincia de Logroño.

Habiéndose extraviado los resguardos de los Depósitos necesarios por la tercera parte del 80 por 100 de Propios comprandidos en la siguiente relación, que fueron constituidos en esta Sucursal á favor

del Ayuntamiento de Baños de Río Tobía, esta Intervención de Hacienda, en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 41 del vigente Reglamento de 23 de Agosto de 1893, y en la circular de 3 de Marzo de 1899 por lo referente á esta clase de Depósitos, ha dispuesto la publicación del presente anuncio en este

periódico oficial, para que las personas en cuyo poder se encuentran los referidos resguardos se sirvan presentarlos en esta oficina dentro del término de dos meses, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado, se considerarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

FECHAS DEL INGRESO	Número de entrada.	Número del registro.	IMPORTE		FECHAS DEL INGRESO	Número de entrada.	Número del registro.	IMPORTE	
			Escudos.	Mils.				Escudos.	Mils.
8 Marzo 1860.....	242	220	4	235	7 Diciembre 1861.....	1.132	1.178	146	667
Idem.....	243	221	6	417	16 Idem.....	1.155	1.184	48	107
7 Noviembre 1860.....	793	553	46	309	19 Julio 1865.....	747	1.842	5	173
11 Enero 1861.....	39	4	39	077	Idem.....	747	1.843	5	330
18 Junio 1861.....	418	224	4	876	Idem.....	747	1.844	1	600
Idem.....	418	225	11	652	19 Octubre.....	1.064	2.128	98	402
15 Noviembre 1861.....	722	404	48	106	Idem.....	1.064	2.129	54	685
18 Idem.....	726	409	141	166	26 Marzo 1866.....	183	2.450	146	667
6 Septiembre 1862.....	737	307	5	067	17 Abril.....	215	2.508	194	133
Idem.....	737	307	5	383	23 Junio.....	349	2.876	12	106
Idem.....	737	307	1	600	5 Diciembre.....	809	2.923	38	402
Idem.....	737	307	5	173	29 Idem.....	850	2.935	54	685
29 Noviembre 1862.....	1.002	401	146	667	17 Junio 1887.....	1.193	3.299	5	775
15 Diciembre 1862.....	1.060	484	48	107	Idem.....	1.199	3.299	17	966
22 Idem.....	1.075	458	51	846	24 Idem.....	1.205	3.314	3	465
28 Julio 1863.....	546	318	5	067	24 Julio.....	1.364	3.461	12	106
Idem.....	546	319	5	173	31 Octubre.....	1.621	3.639	38	402
Idem.....	546	320	5	933	Idem.....	1.621	3.640	54	685
Idem.....	546	321	1	600	25 Mayo 1868.....	2.233	4.130	6	>
30 Noviembre.....	592	516	146	667	16 Junio.....	2.298	4.156	18	667
15 Diciembre.....	1.019	528	48	107	24 Idem.....	2.319	4.164	12	110
29 Julio 1864.....	754	956	17	173	Idem.....	2.319	4.174	3	600
18 Octubre.....	1.005	1.087	52	635	4 Noviembre.....	363	4.360	38	402
20 Idem.....	1.013	1.089	36	562	Idem.....	363	4.361	54	685
4 Noviembre.....	1.043	1.106	>	400					

Logroño, 31 de Marzo de 1913.—El Interventor de Hacienda, Antonio López.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, L. Rivas. P—1367

Agencia ejecutiva de contribuciones de Santa Coloma de Farnés.

D. Miguel Ramón Burillo, Agente ejecutivo auxiliar de la Arrendataría de Contribuciones en la zona de Santa Coloma de Farnés.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que inetruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de rústica, correspondiente al año 1913, del pueblo de Oñidas de Malavelia, se halla comprendido el deudor que se relacionará, contra el cual se dió por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 13 de Marzo último, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—Da conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyente incluido en la anterior relación.

Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veintidós horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudor que se cita.

Francisco de Solá y de Soler, 2,49 pesetas.

Y como no consta que el deudor ex-

presado tenga en la localidad persona que le represente, con quien deban entandose las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se le notifica dicha providencia por medio del presente que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirse que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Caldas, y que la Oficina recaudatoria se halla establecida en la Travésía del Delme, número, 1, primero, de esta ciudad.

Santa Coloma de Farnés á 23 de Mayo de 1913.—Miguel Ramón. P—2018

Recaudación de Contribuciones de la zona de Valdepeñas.

D. Agustín Nocedal y Molina, Recaudador de Contribuciones e Impuestos á favor de la Hacienda en el pueblo de Valdepeñas.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Derechos reales, correspondiente al año 1911, contra D.ª Cayetana Peñasco Crespo, hoy sus herederos, he dictado la siguiente

«Providencia.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles, por cubrir el tipo legal, las de D. Alfonso Barrio Carrazón, con respecto á la finca mitad de una casa en la del número 43 de la calle de Caldereros, de esta población, por el importe de 135 pesetas, se le adjudican los expresados inmuebles y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito

constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar el día en que haga tres hábiles, á contar desde el en que aparezca inserta la presente en el Boletín Oficial de la provincia y la GACETA DE MADRID, ante el Notario de esta ciudad D. Rafael López de Haro y Moys, á las diez de la mañana.»

Y como quiera que esta Recaudación ignora quiénes sean los herederos de la deudora, se les notifica por medio de este edicto, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, para su inserción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Valdepeñas, 23 de Mayo de 1913.—El Recaudador, Agustín Nocedal. P—2014

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Aranjuez.

Mandado instruir por la Excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia de Madrid, expediente de prófugo al mozo Roberto José Pérez, número 10 del sorteo y Reemplazo actual, por consecuencia de haber dejado de presentarse ante este Ilustrísimo Ayuntamiento, sin causa justificada alguna, en el acto de clasificación y declaración de soldados, no obstante estar citado en forma previamente, y cuyo domicilio en Madrid, donde reside, según manifestación de su tío D. Ramón de Llanese, se ignora, se le cita por el presente á los efectos de

los artículos 158 y siguientes de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, bajo apercibimiento de quedar sujeto, caso contrario, á los castigos que determinan el capítulo 22 de dicha ley.
Aranjuez, 1.º de Mayo de 1913.—El Alcalde, Tomás Banegas. M—2038

Alcaldía Constitucional de Cervera del Río Pisuegra.

Prevía instrucción de los oportunos expedientes con arreglo á los artículos 157 de la vigente ley de Reemplazos y 50 y 51 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la misma, el Ayuntamiento que preside, en sesión de 9 de los corrientes, declaró prófugos á los mozos del mismo, números 7 y 8, respectivamente, del sorteo y Reemplazo corriente, León Gutiérrez Pirallo, hijo de Miguel y María Mercedes, y Estanislao Pérez García, de Domingo y Severiana, nacidos en esta villa el 11 de Abril el primero y el 11 de Marzo el último, del año 1892, por no haberse presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar el 2 de los actuales, no obstante estar citados por edictos en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, condenándose al pago de los gastos que ocasionen su busca, captura y conducción ante este Ayuntamiento ó Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, caso de ser habidos.

En su virtud, y en cumplimiento de dicho acuerdo, intencos de las Autoridades por medio del presente anuncio, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, la busca, captura y conducción de los expresados mozos, y caso de ser habidos su presentación ante dichos Ayuntamientos ó Comisión Mixta.

Cervera, 14 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Matías Martín. M—2039

Alcaldía Constitucional de Guardo.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento los mozos que á continuación se relacionan, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma, con arreglo á la Ley, se han instruido los oportunos expedientes, con sujeción á las disposiciones de los artículos 50 y siguientes de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y por sus resultados, la expresada Corporación municipal les ha declarado prófugos, á tenor del artículo 157 de dicha ley.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que hace al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes no sirvan procurar la busca y captura de los prófugos de referencia y su remisión á esta Alcaldía ó su presentación á disposición de dicha Comisión.

Mozos que se citan.

Paulino Díez Villalba, hijo de Aquilino y Josefa, número 11 del sorteo de este año.

Eracleo Pérez Ribanal, de Santiago y Basilia, número 12 del mismo sorteo y año.

Guardo, 2 de Mayo de 1913.—El Alcalde Presidente, Ventura Fuentes. M—2040

Alcaldía Constitucional de Millares.

D. Ramón Sáez Pérez, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Millares.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Jorge Enriquez Expósito, hijo de padres desconocidos, natural del Hospital de Valencia, comprendido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, y que obtuvo el número 5 en el sorteo celebrado el día 16 de Febrero pasado, se le cita por medio del presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, á fin de que el día 4 de Mayo próximo, á la hora de las diez, se presente en esta Casa Consistorial, para que exponga lo que tenga conveniente al acto de la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado prófugo, parándole el perjuicio consiguiente.

Millares, 17 de Abril de 1913.—El Alcalde, Ramón Sáez Pérez. M—2042

Alcaldía Constitucional de Sabadell.

A instancias del mozo Antonio Almaraz Vallés, del Reemplazo de 1910, se ha instruido expediente para probar la ausencia ó ignorado paradero por más de diez años de su padre Eliso Almaraz Díez; y habiendo acordado este Ayuntamiento que hay motivo suficiente para suponer dicha ausencia en las condiciones que determina la Ley, se hace público á fin de que si alguien tiene noticia del referido Eliso Almaraz Díez acuda á manifestarlas á esta Alcaldía para que obre en el expediente los efectos oportunos.

Sabadell, 24 de Abril de 1913.—El Alcalde-Presidente, Silvestre Román Voltá. M—2043

A instancias del mozo Juan Torras Domenech, del Reemplazo de 1910, se ha instruido expediente para probar la ausencia ó ignorado paradero por más de diez años de su hermano Antonio, y habiendo acordado este Ayuntamiento que hay motivo suficiente para suponer dicha ausencia en las condiciones que determina la Ley, se hace público á fin de que, si alguien tiene noticia del referido Antonio Torras Domenech, acuda á manifestarlas á esta Alcaldía para que obre en el expediente los efectos oportunos.

Sabadell, 24 de Abril de 1913.—El Alcalde-Presidente, Silvestre Román Voltá. M—2044

Alcaldía Constitucional de Toba.

D.ª Jacinta Huerta Salcedo, de estos varones, madre del mozo del Reemplazo de 1913, José García Huertas, ha presentado en esta Alcaldía instancia para que se incoe expediente en averiguación del paradero de su marido Cristóbal García Sivero, que hace diecinueve años que se ausentó de esta localidad, emigrando á América, ignorando en la actualidad su existencia y paradero, á fin de que obre este extremo y que sirva de justificación en el expediente de la excepción com-

prendida en el caso 4.º del artículo 89 de la ley de 19 de Enero de 1912.

En su virtud se inserta por el presente, y por término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, á todos los interesados en el citado Reemplazo, y al público en general que tenga noticias del indicoado Cristóbal García Sivero, comparezca en esta Alcaldía á manifestarlo, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Toba, 24 de Abril de 1913.—El Alcalde, Antonio Fontalón. M—2046

Alcaldía Constitucional de Villanueva de Gerao.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Justo Nozal Ordóñez, hijo de Galo y de Bustaquiza, número 16 del sorteo para el Reemplazo del Ejército del año actual, el Ayuntamiento acordó declarar prófugo en cumplimiento de lo que disponen los artículos 101 y 157 de la vigente ley de Quintas, habiéndose instruido el oportuno expediente en la forma que previenen los artículos 49 y 50 de las Instrucciones provisionales, y en tal concepto se le cita y emplaza por el presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que comparezca ante mi Autoridad ó ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Valencia, en la inteligencia de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez intencos á todas las Autoridades la busca y captura del referido mozo y remisión á esta Alcaldía ó su presentación ante dicha Excm.ª Comisión mixta de Reclutamiento de Valencia.

Villanueva de Gerao á 24 de Abril de 1913.—El Alcalde, Justo del Barco. M—2049

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía del Ferrocarril de Carriena á Zaragoza.

Balanza de 1912.

	Pesetas.
ACTIVO	
Concesión y demás derechos.....	500.000,00
Coste del camino.....	5 018.615,40
Materiales existentes en los almacenes y servicios....	58.452,26
Metálico en las Cajas de la Compañía.....	163,28
Primas de emisión de las Obligaciones.....	2.154.525,00
Cuentas deudoras.....	20.137,37
Saldo de la cuenta de «Daños y lucros».....	35.783,40
TOTAL DEL ACTIVO...	7.787.676,71
PASIVO	
Capital representado por 10.000 Acciones de 850 pesetas.....	8.500.000,00
Impuesto para el Tesoro....	2.643,01
Cuentas acreedoras.....	177.533,70
Obligaciones hipotecarias....	4.107.500,00
TOTAL DEL PASIVO...	7.787.676,71

TOTAL DEL ACTIVO... 7.787.676,71

PASIVO

Capital representado por 10.000 Acciones de 850 pesetas..... 8.500.000,00
Impuesto para el Tesoro.... 2.643,01
Cuentas acreedoras..... 177.533,70
Obligaciones hipotecarias.... 4.107.500,00

TOTAL DEL PASIVO... 7.787.676,71

El Director Gerente, L. de I. Sabadell, V.º B.º—El Presidente del C.º de Carriena, M.ª J.ª

Banco de las Cooperativas Integrales. — Madrid.

Situación económica en 31 de Diciembre de 1912.

	Pesetas.
A. — ACTIVO: Existencias positivas.	886.838,76
1. Metálico nacional.....	1.910,85
2. Bienes muebles.....	16.101,67
3. Créditos.....	844.253,44
4. Cooperativas.....	292.447,35
5. Graja en construcción.....	292.122,45
B. — PASIVO: Existencias negativas.	178.723,90
1. Corresponsales acreedores.....	38.348,50
2. Fracciones de Acaudal.....	"
3. Títulos de socio.....	138.375,00
C. — Capital líquido. — Existencias propias:	
Positivas. (Saldo).....	710.114,86
Negativas. (Idem).....	"
1. Capital social suscrito.....	1.000.000,00
2. Idem pendiente de cobro.....	600.000,00
Idem social en acción.....	400.000,00
3. Diferencias por aumentos de capital.....	766.029,80
Idem por disminuciones de idem.....	1.166.029,80
	445.914,94
	710.114,86

Por el Consejo de Administración. — E. Gerente, Máximo Goy. X—1176

Agencia ejecutiva de Fondón.

D. Ramón Carvajal Martín, Agente ejecutivo auxiliar del Pósito del Fondón y sus anejos.

Hago saber: Que para el pago de la cantidad que se debe a esta Pósito don Francisco González Fernández, importante la suma de 1.686 pesetas 93 céntimos, por principal, recargos y costas, ocasionados hasta la fecha, y por insuveniencia de éste, se sacan a pública subasta, de la propiedad del mencionado y sellado responsable D. Juan Aguilera Madrid, las fincas siguientes:

1.ª Mitad de un banegal llamado de Tres Piezas, en este término, pago del Ramizal, de cinco celemines, igual a siete áreas.

2.ª Mitad de otro banegal en el mismo término, pago de la Barrosa, de un celemin y un cuartillo, igual a un área 80 centiares.

3.ª Un tranco de tierra con árboles, en este mismo término, pago del Morcal, riego, acequia de la Tejera, de cinco celemines y un cuartillo, igual a siete áreas 34 centiares.

4.ª Un banegal, término del anejo Prosidio, pago de la Reina de los Angeles, riego, acequia de Leuz, con arbolado, de 13 celemines y medio, igual a 18 áreas 87 centiares.

5.ª Un tranco de tierra con varios frutos en este término, pago y riego de la acequia de Leuz, de cabida seis celemines, igual a ocho áreas 87 centiares.

6.ª Un secano en este mismo término, con higuera, pago de los Labrados, de dos fanegas, igual a 67 áreas ocho centiares.

7.ª Otro secano en el dicho término, pago del Pañón, de Diego Martín, de una fanega, igual a 33 áreas 54 centiares.

Cuya subasta tendrá lugar, bajo mi presidencia, el día 10 de Junio próximo, a las diez de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta villa.

Y para que pueda llegar a conocimiento del interesado, cuyo actual paradero

se ignora, libro el presente, para que en cumplimiento del artículo 142 de la vigente Instrucción, se inserte en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*.

Dado en Fondón a 17 de Mayo de 1913. El Agente, Ramón Carvajal. X—1174

Compañía nacional de Obras públicas.

En cumplimiento de lo que previenen los Estatutos de la Compañía nacional de Obras públicas, se convoca por la presente a Junta general ordinaria para el día 20 de Junio, a las once, en el domicilio social, calle de Zorrilla, número 15, en Madrid, debiéndose en dicha Junta deliberar sobre el informe del Consejo de administración, referente a la marcha de los asuntos sociales, al balance y cuentas del ejercicio de 1912, y también sobre el nombramiento de señores Consejeros y algunas ligeras rectificaciones necesarias en algún precepto estatutario.

Se previene, para dar cumplimiento a lo que determina el artículo 27 de los Estatutos, que la Caja de la Sociedad Auxiliadora de Crédito, domiciliada en París, 13, Boulevard Haussmann, es la designada para depositarse en ella las acciones, y, en este caso, los recibos provisionales de la parte que de ellos se ha desembolsado.

Madrid, 4 de Junio de 1913. — Por la Compañía nacional de Obras públicas, el Presidente, Francisco María de Borbón. X—1182

Banco de España.

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos intransferibles a números 43.747 y 43.748 expedidos por esta Establecimiento en 11 de Octubre de 1904, a favor de D. Tomás y D.ª Elisa Escobar Noll, respectivamente, se anuncia al público, por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar

desde el día 24 de Mayo próximo pasado fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulado los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de Junio de 1913. — El Vice-secretario, O. Blanco Recio. X—1180

El Amich del Pósito Catalá.

Balances resumidos en 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO	Pesetas.
Mobiliario.....	8.683,27
Material.....	7.798,12
Banco de Barcelona. Nuevos valores en depósito..	1.055.798,25
Idem de España. Idem II...	1.592.649,85
Idem de Barcelona. Nuestro depósito. Valores para edificio.....	18.322,75
Idem de España. Nuestro depósito.....	50.407,00
Efectos a cobrar.....	5.594,88
Fondo de tesorería.....	13.336,31
Alquileres y dependencias...	819,00
Caja de Tesorería.....	367,59
Idem de fondos disponibles. Suscripciones para huérfanos y expósitos.....	179,83
Disponible a liquidar.....	9.281,62
Inmovible a liquidar.....	45.599,60
TOTAL ACTIVO.....	2.814.852,29

PASIVO

Inmovible en depósito....	860,00
Disponible en idem.....	98,00
Capital para edificio social..	18.322,75
Fondo de pérdidas.....	1.557,27
Idem de rectas repartibles..	507,75
Idem de gastos generales...	6.958,82
Capital.....	2.752.549,22
Fondo de Secciones, Subsecciones y Delegaciones...	5.953,91
Idem de Escuelas ..	16.375,15
Instalación y amortización de mobiliario.....	11.380,42
Anticipos disponibles para vencer.....	291,00
TOTAL PASIVO.....	2.814.852,29

S. E. ú O. — El Contador general, Márquez — V.º B.º — El Presidente, Pedro Carroblas. X—1171

Sociedad Española de Saneos y Alumbramientos de Aguas, en liquidación.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria para el día 20 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de la Libertad, número 10, entre otras.

Constituirá el orden del día la lectura y aprobación de la Junta liquidadora y del balance correspondiente al pasado ejercicio.

Madrid, 4 de Junio de 1913. — El Presidente de la Junta liquidadora, Lorenzo Alonso Martínez. X—1185

**Alcaldía Constitucional
de Ciudad Real.**

El Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia ha acordado la esterilización de las aguas potables destinadas al abastecimiento de esta capital por los medios que considere más eficaces y económicos; en su virtud, se abre un concurso libre hasta el día 15 del próximo mes de Junio para admitir los proyectos que se presenten por Sociedades ó particulares dedicadas á estas clases de instalaciones, advirtiéndose que la cantidad de agua que deberá esterilizarse será para un rendimiento de 15 metros cúbicos por hora.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables de diez á trece, y el señor Arquitecto municipal facilitará los datos que le pidan á este fin.

Ciudad Real, 15 de Mayo de 1913.—El Alcalde, Miguel Pérez Molina.

X-1172

**Compañía General de Tabacos
de Filipinas.**

OBLIGACIONES

Conforme á lo prevenido en las escrituras de emisión de las Obligaciones de esta Compañía, el día 14 de Junio próximo, á las once de la mañana, tendrán lugar los sorteos de amortización de las mismas, números 45 de la emisión de 1902 y 38 de la de 1903, amortizándose 180 Obligaciones de la emisión de 1902 y 240 de la de 1903.

El acto será público y oportunamente se anunciará el resultado de los sorteos.

Barcelona, 31 de Mayo de 1913.—El Vicepresidente, Juan A. de Obeso.

X-1173

Junta del puerto de Barcelona.

Autorizada esta Junta por Real decreto de fecha 24 de Enero próximo pasado para efectuar un concurso para proceder á la transformación en eléctricas de 10 de las grúas hidráulicas que tiene en servicio en este puerto, ha acordado admitir proposiciones en pliego cerrado hasta el día 1.º del próximo mes de Agosto, y hora de las once, para la ejecución de los expresados trabajos.

Las proposiciones deberán ir acompañadas del resguardo que justifique haberse constituido en la sucursal de la Caja Central de Depósitos de esta ciudad, y en calidad de fianza provisional, la cantidad de 2.200 pesetas para tomar parte en este concurso, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Octubre de 1883 y demás disposiciones vigentes.

El pliego de bases que ha de regir estrictamente en este concurso y demás documentos que le integran, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la expresada Junta, sita en el piso principal de la Casa Lonja de esta ciudad, todos los días laborables, á las horas de despacho.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en el día y hora indicados anteriormente, ante una Comisión de la citada Junta, con asistencia de Notario, levantándose la correspondiente acta, á los efectos de la adjudicación hacedora por la Superioridad, previos los informes reglamentarios.

Barcelona, 30 de Mayo de 1913.—El Vicepresidente accidental, José Gassó y Martí.—El Secretario-Contador, M. Creus.

X-1183

Autorizada esta Junta por Real orden del 30 de Enero de 1908, para la emisión de un empréstito de 20 millones de pe-

setas, representado por 40.000 Obligaciones, con arreglo al pliego de bases aprobado por Real orden de 9 de Julio de 1900, acordó, en sesión del 10 de Febrero de 1908, emitir dicho empréstito, del que hay actualmente en circulación \$3.000 de las citadas Obligaciones.

Esta propia Junta, en sesión de 28 del corriente mes, ha acordado, insigulando el plan establecido para la colocación sucesiva de dichas Obligaciones, sacar á pública subasta un nuevo lote, en número de 2.000, por un valor total de un millón de pesetas, mediante las siguientes condiciones:

1.ª La colocación se verificará por medio de subasta pública, que tendrá lugar el día 20 del próximo mes de Junio, á las cuatro de la tarde, en el salón de sesiones de esta Junta, si o en el piso principal de la casa Lonja.

2.ª Las Obligaciones serán al portador, de 500 pesetas cada una, y disfrutará el interés anual del 4 y medio por 100, pagadero por trimestres vencidos, en 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre de cada año, sin necesidad de anuncio en los periódicos, y á la sola presentación de los cupones facturados.

3.ª El primer cupón de intereses de las Obligaciones que comprende esta subasta, será el correspondiente al 1.º de Octubre próximo.

4.ª Las Obligaciones estarán libres de contribución para los tomadores. Los impuestos, timbres y demás que deban satisfacerse al Estado, serán pagados directamente por esta Junta del puerto, de sus fondos.

5.ª La amortización de las Obligaciones de este empréstito, empezará á los diez años de su respectiva colocación; y deberá quedar terminada lo más tarde á los treinta años. La amortización se efectuará por sorteo el día 2 de Enero de cada año, y por un importe igual á la totalidad de los fondos que aproximadamente resulten sobrantes, después de llenado el servicio de intereses, gastos de empleados y demás atenciones de la Junta, aprobadas por la Superioridad.

6.ª Sirve de garantía al pago de los intereses de este empréstito, y amortización de todas las 40.000 Obligaciones que lo integran, el importe de los arbitrios creados y que se creen para las obras y servicios dependientes de esta Junta del puerto, así como las mismas obras y cuantos recursos de la misma dependan, conforme dispone especialmente la citada Real orden de 30 de Enero de 1908.

7.ª El tipo mínimo á que se admitirán proposiciones para la adquisición de Obligaciones, será el de la par en moneda corriente.

8.ª Las proposiciones podrán hacerse por una ó más Obligaciones, presentándose en pliego cerrado y arregladas al adjunto modelo, en la Secretaría de esta Junta, donde se admitirán durante el día 19 del próximo Junio, de diez á trece, mediante el depósito de un 5 por 100 del importe de las Obligaciones pedidas en la Depositaria-Pagaduría de la misma, la cual expedirá el oportuno resguardo.

9.ª A la hora fijada para la subasta en la condición 1.ª, la Presidencia de esta Junta, después de anunciar que va á procederse á la apertura de las proposiciones presentadas, dispondrá su lectura por orden correlativo, levantándose la oportuna acta del resultado. Dentro de los dos días siguientes, la Junta adjudicará á los mejores postores las Obligaciones pedidas, y se procederá, si á ello hubiere lugar, al prorrateo entre proposiciones iguales y al sorteo supletorio

para las fracciones; entendiéndose que la publicación del resultado de la adjudicación en el *Boletín Oficial* y dos periódicos locales, producirá todos los efectos de una notificación en forma hecha á los proponentes.

10. Los que resulten adjudicatarios, deberán entregar en la Secretaría de esta Junta, desde el día siguiente de publicada la adjudicación hasta el 5 de Julio próximo, inclusive, y de diez á doce del día (en los hábiles), el resto del importe de las Obligaciones que les hayan sido señaladas, bajo pérdida, en otro caso, del derecho adquirido y del 5 por 100 depositado en el acto de la suscripción, el cual quedará á favor de la Junta. Al satisfacer dicho resto, se entregarán al adjudicatario las Obligaciones que le correspondan.

Barcelona, 28 de Mayo de 1913.—El Vicepresidente accidental, José Gassó y Martí.—El Secretario Contador, M. Creus.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... habitante en ... calle ..., número ..., piso ..., bien enterado de las condiciones para la colocación de 2.000 Obligaciones del empréstito de 20 millones de pesetas, sacadas á pública subasta para el día 20 del corriente mes por la Junta del puerto de esta capital, y aceptando en todas sus partes dichas condiciones, se comprometo á tomar ... (en letra) Obligaciones al tipo de ... (en letra) pesetas cada una.

Barcelona, 19 de Junio de 1913.

(Firma del proponente.)

Señor Presidente de la Junta del puerto de Barcelona.

X-1184

ANUNCIO

D. Manuel Moya Fernández, Agente ejecutivo del Pósito de Alcofios.

Hago saber: Que, por causas extrañas á esta Agencia ejecutiva de mi cargo, no pudo llevarse á efecto la subasta de los inmuebles pertenecientes al deudor á este Pósito D. Juan Rodríguez Santaella y su fiador D. Cayetano López Rivas, que fué anunciada para el día 20 del corriente, y en su consecuencia, en providencia de hoy, he acordado que dicho acto se verifique el día 20 del próximo mes de Junio á las nueve de la mañana en las casas Consistoriales de esta población.

FINCAS OBJETO DE LA SUBASTA	TIPO para la subasta. Pesetas.
1.ª—La casa número 44 de la calle Real de esta villa.	225
2.ª—La ídem íd. 92 de la misma calle	525
3.ª—10 áreas 72 centiáreas tierra riego en el pago de Yocanes de estatérmino.	900
4.ª—Cinco ídem 36 ídem íd. de ídem de Tajaule íd....	260
5.ª—10 ídem íd. 72 ídem íd. secano en ídem íd.....	760
6.ª—Cuatro ídem 2 ídem en el antes referido de Yocanes.....	160

Y para que pueda llegar á conocimiento de los interesados, cuyo actual paradero se ignora, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, también he acordado que el presente anuncio se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Almería.

Dado en Alcofios, á 26 de Mayo de 1913. El Agente, Manuel Moya.

X-1175